



Vestíbulo entrada	21,97
Sala de recepción	254,81
Hidrocooling	83,02
Cámara de espera 1	188,34
Cámara de espera 2	229,54
Sala de mermelada	231,80
Control	11,77
Sala de materiales	648,64
Comunicaciones	538,16

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-957-2. (2014083476)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Dist. Electr., SA, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 5301 de la línea "Berzocana" de la STR "Cañamero", mediante entronque aéreo-subterráneo.

Final: Nuevo apoyo (A1) a instalar bajo línea "Berzocana" de la STR "Cañamero" que sustituye al apoyo existente n.º 5301.

Términos municipales afectados: Robledollano.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Aisladores: Materiales: U70 y B 20.



Tipo: Composite (Cadenas).

Longitud línea subterránea en kms: 0,230.

Longitud total en Kms: 0,230.

Emplazamiento de la línea: C/ El Caño, Avda Castañar y C/ Lijarejo.

Estacion transformadora:

Tipo: Superficie en edificio prefabricado.

Num-Transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: C/ El Caño.

Término municipal: Robledollano.

Finalidad: Soterramiento de un tramo de LAMT y aumento de potencia del C.T. "Robledollano" para la mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-957-2.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 9 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ALVÁREZ.

• • •

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de subvenciones y trámite de audiencia en el expediente n.º AR000814, relativo a ayudas agroambientales. (2014083458)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación del Acuerdo de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de la Política Agraria Comunitaria, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo a D.ª Ángela Rodríguez Serrano, con NIF 008809300-R, con domicilio a efectos de notificaciones en avenida Constitución, 76, de Don Benito, en relación al inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones y trámite de audiencia, en las ayudas agroambientales, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.